

Centolla o centollo* (*Maja squinado*)

CÓDIGO FAO*: **SCR**

OTRAS DENOMINACIONES:

INGLÉS ^(a): Spinous spider crab

FRANCÉS ^(a): Araignée européenne

ITALIANO ^(b): Granseola / Granceola

PORTUGUÉS ^(b): Santola

NOMBRE COMERCIAL EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (solo si es distinto al nombre comercial del Estado)*:

Baleares: Cranca; **Canarias**: Santorra; **Cataluña**: Cabra; **Galicia**: Centola.

FAMILIA: CANCRIDAE

* Según la resolución anual de la Secretaría General de Pesca, por la que se establece y se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

Otras denominaciones según:

(a) Lista ASFIS de especies para los fines de estadísticas de pesca de la FAO.

(b) Reglamentos nacionales.

DENOMINACIONES LOCALES EN ANDALUCÍA**:

 Esta especie recibe el nombre de **centolla** en todo el litoral andaluz.

** Según la publicación *Especies de Interés Pesquero en el Litoral de Andalucía* de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (2001).

ORDEN: DECAPODA



Foto: A.M. Arias

CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS***:

1. Caparazón más ancho que largo en los individuos adultos, grueso y fuertemente abombado. En los individuos jóvenes suele ocurrir lo contrario, es más largo que ancho.
2. Color del cuerpo rojizo y azulado, con tintes parduzcos y amarillentos.

*** Según la publicación *Especies de Interés Pesquero en el Litoral de Andalucía* de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (2001).

TALLAS MÍNIMAS REGLAMENTARIAS****:

• BIOLÓGICA:

MEDITERRÁNEO:

• No regulada

ATLÁNTICO:

• 120 mm (C, N) ⁽¹⁾ ⁽²⁾

• **COMERCIAL**: No regulada.

CRUSTÁCEOS FTCSR3

****NORMATIVA DE APLICACIÓN:

(1) Reglamento (UE) 2019/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, sobre la conservación de los recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas (DO L 198 de 25.7.2019).

(2) R.D. 560/1995, de 7 de abril, por el que establece las tallas mínimas de determinadas especies pesqueras (BOE 84, 08.04.95); modificado por RD 1615/2005, de 30 de diciembre (BOE 16, 19.01.06).